



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 AGO. 2003

RES.H.Nº 1111-03

Expte.No. 4370/03

**VISTO:**

La Resolución H.No.660/03 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de cinco becas de investigación para estudiantes de las distintas carreras de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el caso de Ciencias de la Educación se inscribieron dos postulantes: María Pistán y Sandra Vázquez;

Que de acuerdo al informe de Dpto. Alumnos, la alumna María Pistán no cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, por no poseer dos asignaturas rendidas en los últimos doce meses;

Que la Comisión Evaluadora designada para la selección de los trabajos presentados recomienda declarar desierto el llamado;

Que no obstante, se observa una irregularidad en el trámite en virtud de que la directora del proyecto de investigación de la alumna Pistán, Prof. María Teresa Martínez, constituyó el tribunal evaluador que recomienda declarar desierto el llamado;

Que en tal sentido, queda claro en el Artículo 8º de la Resolución H.No.1076/00 -Reglamento de Becas- que: "...Quedarán excluidos de la conformación de la Comisión Evaluadora, aquellos docentes o alumnos que tengan vinculación con algún proyecto presentado";

Que debido a que el vicio de procedimiento resulta insalvable, corresponde dictar la nulidad del llamado y proceder a una nueva convocatoria;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 26/08/03)

**RESUELVE:**





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

**RES.H.Nº 1111-031**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR nulo el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de una beca de investigación estudiantil en la Carrera de Ciencias de la Educación convocado por Resolución H.No.660/03, por vicios de procedimientos en relación al incumplimiento del Artículo 8º. de la Resolución H.No.1076/00 - Reglamento de Becas-

**ARTÍCULO 2º.-** LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) Beca de Investigación instituida por la Facultad de Humanidades, a la que podrán acceder aquellos alumnos que cumplan con los requisitos que establece la Resolución H.No.1076/00 -Reglamento de Becas-

**ARTÍCULO 3º.-** DETERMINAR que la inscripción se realizará durante los días 03 al 05 de setiembre de 2003, en el horario de 09 a 12.00 hs., en Dirección Administrativa Académica.

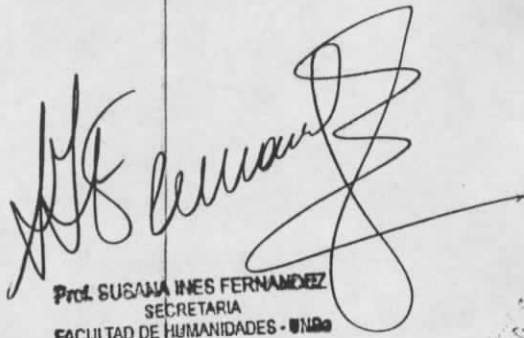
**ARTÍCULO 4º.-** FIJAR el siguiente cronograma para la selección de los becarios:

Constitución de la Comisión Evaluadora: 10 de setiembre de 2003.  
Expedición de la Comisión Evaluadora: 12 de setiembre de 2003.

**ARTÍCULO 5º.-** ESTIPULAR el monto de la beca a otorgar en la suma de \$200,00 (pesos, doscientos) mensuales, durante diez meses.

**ARTÍCULO 6º.-** HÁGASE SABER y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y CUEH..

mda

  
Profa. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



DR. C. CATALINA BULJUBASIC  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

